

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado del concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de adecuación de edificios e instalaciones en el Campamento Público de Turismo de Monesterio.

Por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo del día 15 de noviembre de 2001, se ha declarado desierto el concurso-abierto sin admisión de variantes para la adjudicación de las obras de adecuación de edificios e instalaciones del Campamento Público de Turismo de Monesterio (convocado en el D.O.E. n.º 123, de 23 de octubre de 2001).

Mérida, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99) LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Antonio Torres García.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: ANTONIO TORRES GARCIA.

Ultimo domicilio conocido: C/. Arroyo, 15. LA HABA.

Expediente n.º: 177/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1.

Sanción: Sobreimiento.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 13 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Domingo Manso e hijos C.B.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: DOMINGO MANSO E HIJOS, C.B.

Ultimo domicilio conocido: C/. Cordero 18. BADAJOZ.

Expediente n.º: 371/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria arts. 1.2, 2.1.2 y 3.3.6.

Sanción: Setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 13 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Eduardo Peña Ramiro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: EDUARDO PEÑA RAMIRO.

Ultimo domicilio conocido: Mesón Casa Galicia. BADAJOZ.

Expediente n.º: 383/01.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, arts. 1.2 y 2.1.1.

Sanción: Trescientas mil ptas. (300.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 16 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Francisco Javier Zaragoza Gómez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA GOMEZ.

Ultimo domicilio conocido: Plaza del Olivar, 21. 10.600-PLASENCIA (Cáceres).

Expediente N.º:10.040/2001.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de enero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, art. 7.
- Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 51.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. de 14-4-98), art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial.

Organo instructor: Guadalupe Higuera Bote.

Cáceres, 20 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.